

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2859

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2018), se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el procedimiento la acreditación de perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes.

Según lo dispuesto en la base 2.6.2, el Director de Gestión de Personal abrió un plazo (entre el 16 y 22 de mayo de 2018, ambos inclusive), a fin de que las personas aspirantes admitidas así como las excluidas que hubieran interpuesto recurso de alzada pendiente de resolución, aportaran el documento acreditativo de la posesión de titulaciones y certificaciones idiomáticas homologadas al del perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes, o bien el de la exención prevista en los artículos 2 y 5 del Decreto 47/2012, de 3 de abril. Se han publicado asimismo los resultados de la convocatoria de la prueba de acreditación de perfiles lingüísticos de Educación.

De conformidad con la base 6.2.6, en virtud de la cual las personas que no posean el perfil lingüístico exigido, no estén exentas o, no siéndoles de aplicación el régimen transitorio previsto en la base 2.1.f), no se presenten a la prueba o no sean calificadas como «aptas», quedarán excluidas del proceso selectivo,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Educación.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, en las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2018. Procedimientos de ingreso y acceso» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Resultados» – «Perfil Lingüístico».

jueves 31 de mayo de 2018

– <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> – «OPE2018. Docentes. Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» – «Pruebas previas: castellano y euskera» – «Acreditación de perfil lingüístico de euskera».

Artículo 3.– Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2018.

El Director de Gestión de Personal,
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.